

Trujillo, 11 de Agosto de 2009

**APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y ECOEFICIENCIA
EN EL GASTO PÚBLICO AL MES DE JULIO 2009**

Directiva N° 020-2009-ME/SG –OGA “Normas que Establecen Medidas de Austeridad, Racionalidad y Ecoeficiencia en el Gasto Público para el Ministerio de Educación en el Año Fiscal 2009”, aprobada por Resolución Jefatural N° 0223-2009-ED.

a. En lo que respecta a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria en el gasto público, Medidas de Austeridad, numeral 6.2.8, de la Directiva N° 020-2009-ME/SG –OGA “Normas que Establecen Medidas de Austeridad, Racionalidad y Ecoeficiencia en el Gasto Público para el Ministerio de Educación en el Año Fiscal 2009”; ningún concepto de Honorarios mensuales supera los S/. 15 000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles).

b. En cuanto a la contratación por Telefonía Fija, la Unidad Ejecutora cuenta con 2 líneas: la central 044-227705 y la línea asignada para la Dirección 044-295219 siendo su comportamiento como sigue:

Teléfono 044 227705

• Enero	S/.	708.82
• Febrero	S/.	753.09
• Marzo	S/.	799.77
• Abril	S/.	662.70
• Mayo	S/.	621.92
• Junio	S/.	429.69
• Julio		“Recibo emitido tercera semana del siguiente mes”

Teléfono 044 295219

• Enero	S/.	307.40
• Febrero	S/.	363.09
• Marzo	S/.	335.62
• Abril	S/.	318.15
• Mayo	S/.	395.32
• Junio	S/.	488.81
• Julio		“Recibo emitido tercera semana del siguiente mes”

c. En lo que respecta a Servicios de Telefonía Móvil, esta Unidad Ejecutora cuenta con 22 celulares de la Red Privada Movistar, su gasto del mes es de S/. 1,772.71, cabe destacar que el promedio de gasto de dichos celulares no supera los S/. 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), cumpliendo de esta manera lo estipulado en el numeral 6.3.5.2. Telefonía Celular, Radiocomunicaciones y otros, de la Directiva N° 020-2009-ME/SG –OGA “Normas que Establecen Medidas de Austeridad, Racionalidad y Ecoeficiencia en el Gasto Público para el Ministerio de Educación en el Año Fiscal 2009”.

• Enero	S/.	2,632.21
• Febrero	S/.	2,373.36
• Marzo	S/.	1,791.89
• Abril	S/.	1,692.79
• Mayo	S/.	1,772.71
• Junio	S/.	1,621.01
• Julio		“Recibo emitido ultima semana del siguiente mes”

d. En el consumo de energía eléctrica el comportamiento es como sigue:

• Enero	S/.	753.10
• Febrero	S/.	679.60
• Marzo	S/.	729.50
• Abril	S/.	655.10
• Mayo	S/.	699.20
• Junio	S/.	679.00
• Julio	S/.	602.20

El consumo de energía eléctrica no varía mucho manteniéndose en su promedio.

Unidad Ejecutora N° 110 – Complejo Arqueológico de Chan Chan

e. En lo que respecta al consumo de Agua el consumo es como sigue:

• Enero	S/.	67.84
• Febrero	S/.	110.41
• Marzo	S/.	151.45
• Abril	S/.	233.25
• Mayo	S/.	125.60
• Junio	S/.	95.19
• Julio	S/.	85.05

El consumo de agua no varia mucho manteniéndose en su promedio.

f. Respecto al consumo de combustible la Unidad Ejecutora tiene un consumo promedio de 56 galones mensuales, de acuerdo a la Directiva N° 020-2009-ME/SG –OGA “Normas que Establecen Medidas de Austeridad, Racionalidad y Ecoeficiencia en el Gasto Público para el Ministerio de Educación en el Año Fiscal 2009”.

• Enero	GLN	71
• Febrero	GLN	54
• Marzo	GLN	69
• Abril	GLN	30
• Mayo	GLN	20
• Junio	GLN	56
• Julio	GLN	63

g. En el caso de publicidad la unidad ejecutora ha realizado un único gasto por este concepto por el importe de S/. 2,000.00 para la difusión de las actividades que realiza la misma el día 23/02/2009 en el Diario CORREO Trujillo.